

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILÉS

Doña Raquel A. Villanueva Benítez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 493/2007 se sigue a instancia de Don Francisco Javier Fernández Martín, representado por el Procurador Señor Sánchez Avello, expediente para la declaración de fallecimiento de Don Celestino Fernández Menéndez, nacido el día 27 de junio de 1898, en Naveces, Concejo de Castriellón-Asturias, por lo que tendría en la actualidad 109 años de edad, quien a los 16 años de edad se marchó con destino a Estados Unidos de América, no teniéndose de él noticias desde el 1 de mayo del año 1983, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del juzgado y ser oídos.

Avilés, 17 de septiembre de 2007.-La Magistrado-Juez.-El/La Secretario.-58.210. y 2.ª 13-10-2007

LOS LLANOS DE ARIDANE

Doña Carmen María Rodríguez Castro, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 339/2006 se sigue a instancia de don José Valentín González Cabrera expediente para la declaración de fallecimiento de doña Hortensia Emma Cruz Hernández, natural de Tijarafe, vecino de Venezuela, de ochenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde hace más de treinta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Los Llanos de Aridane, 26 de octubre de 2006.-La Juez.-La Secretaria.-61.874. 1.ª 13-10-2007

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.181/07 se sigue a instancia de Manuel Giménez Sánchez, expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Giménez Vázquez, nacido en Madrid el día 10 de julio de 1926, hijo de Francisco y Manuela, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, calle Fourquer, 8, no teniéndose de él noticias desde 4 de abril de 1929, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo

constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 28 de mayo de 2007.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-61.098.

SANTA COLOMA DE FARNERS

D. Alfonso Rivera Forcen, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250/07, se sigue a instancia de Rosario Medina Carvajal, expediente para la declaración de fallecimiento de Antonia Medina Cabrera, nacido/a en Berja el día 28 de agosto de 1904, hijo/a de Antonio y de Maria, con domicilio en c/ del Vent n.º 15 de la Urbanización de Santa Coloma Residencial de Santa Coloma de Farners no teniéndose noticias de el/ella desde julio de 1983 e ignorándose su paradero: si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 103 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santa Coloma de Farners, 3 de septiembre de 2007. El Secretario Judicial.-58.535. y 2.ª 13-10-2007

TOLOSA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa).

Juicio divorcio contencioso L2 454/05.

Parte demandante Juan Antonio Sánchez Murillo.

Parte demandada María Gabriela Gómez Calvo.

Sobre divorcio sin acuerdo.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Justo S. Criado Casado, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Tolosa y su partido, en los autos de divorcio contencioso número 454/05 dictado por la autoridad que confiere la Constitución Española, la siguiente

Sentencia

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído por don Juan Antonio Sánchez Murillo y doña María Gabriela Gómez Calvo celebrado en Andoaín-Gipuzkoa el día veintiséis de febrero de 2005, inscrito en su Registro Civil.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges.

Hágase saber a las partes que esta resolución no es firme y que cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, a presentar por escrito ante este Juzgado y para sustanciar ante la ilustrísima Audiencia Provin-

cial de Guipúzcoa (artículo 455 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Librese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos llevando el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada María Gabriela Gómez de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil publíquese el edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Tolosa, 21 de septiembre de 2007.-El/La Secretario Judicial.-61.879.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Perez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza,

Hago Saber: Que en este juzgado y con el número 195/2007-A2 se sigue a instancia de don Ángel Manuel Borraz Perales expediente para la declaración de ausencia de don Ángel Borraz Rupérez 17.815.276-M natural de Zaragoza con domicilio en Avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda, 57, casa 1, 8P, nacido el día 22 de julio de 1945, hijo de Luis y de Benita, de estado civil casado en el momento de ocurrir los hechos con doña Petra Méndez Delgado, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de el desde el 5 de enero de 2006, ignorándose su paradero.

Lo que se hace publico para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el juzgado.

Zaragoza, 21 de marzo de 2007.-El Magistrado Juez. El Secretario.-58.698. y 2.ª 13-10-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 427 de 2007, en el que se ha dictado con fecha 20/9/07 auto declarando en estado de concurso a la entidad «Udes Monricer, S.A.», y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: «Udes Monricer, S.A.», con domicilio en C/ Cobalto, 86-96, L'Hospitalet de Llobregat.

Concursada: «Udes Monricer, S.A.».

Administrador/es concursal/es: Don Marcos Baigorri Puerto (economista), con domicilio en Pça. Urquinaona, 6,

planta 14, A-1 Barcelona; don Pascual Vidal Fernandez (abogado), domiciliado en C/ Muntaner, 258, pral. 2.ª, Barcelona; y don Luis Velasco Dobaño (acreedor), con domicilio en C/ Mallorca, 299, pral. 1.ª, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen el efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 1 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—61.860.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 691/05 referente al concursado «Fmf Mallafren,

Sociedad Anónima», se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.—El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

Bilbao (Bizkaia), 2 de octubre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—61.870.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 121/2007, referente al deudor Ferromay e Hijos, Sociedad Limitada Laboral, con CIF B-91146324 y domicilio social en Sevilla, calle Pasajes, número 1, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los

diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—61.792.

SEVILLA

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Hago constar: Acordar la conclusión del proceso concursal número 326/05, de Parques de Aguas de Andalucía Sociedad Anónima, por inexistencia de bienes y derechos en el activo de la concursada, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda la extinción de la sociedad Parques de Aguas de Andalucía Sociedad Anónima, procediéndose al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se aprueba la rendición de cuentas realizada por el administrador concursal.

Sevilla, 30 de julio de 2007.—El/La Secretario/a Judicial.—61.859.